



Número 10, noviembre de 2020

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.

2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



Núm. 10/2020

Miércoles, 9 de diciembre de 2020

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES	1
I.3. CONSEJO DE GOBIERNO	1
ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las actas de las sesiones anteriores.	1
ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas y Procesos Industriales por la Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Almería, Universidad de Granada y Universidad de Málaga.....	2
ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la extinción de Cátedras y Seminarios Permanentes de la Universidad de Almería.....	3
ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y sus correspondientes Comisiones de Selección.....	4



ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban plazas de Profesor Contratado Doctor y sus correspondientes Comisiones de Selección.....	5
ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba una plaza de Profesor Contratado Doctor y su correspondiente Comisión de Selección (Programa Ramón y Cajal con certificado I3).	6
ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Propuesta de Resolución de la convocatoria de Contratos Puesto del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.	7
ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento para la Nominación Institucional de Espacios, Premios y Concursos en la Universidad de Almería.....	8
ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan de Universidad Saludable de la Universidad de Almería.....	9
I.4. RECTOR.....	10
RESOLUCIÓN del Rector núm. 770, de 4 de noviembre de 2020, sobre Ayudas para la Participación en Congresos y Reuniones Científicas del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.....	10
RESOLUCIÓN del Rector núm. 771, de 4 de noviembre de 2020, sobre Ayudas para la Organización de Congresos del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020...	12



RESOLUCIÓN del Rector núm. 772, de 4 de noviembre de 2020, sobre Propuesta de Resolución de las Ayudas para Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el Título de Doctor del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.....	14
RESOLUCIÓN del Rector núm. 773, de 4 de noviembre de 2020, sobre Propuesta de Resolución de las Ayudas para la Internacionalización del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020, primer plazo.....	17
RESOLUCIÓN del Rector núm. 774, de 4 de noviembre de 2020, sobre Ayudas a Grupos de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.....	19
RESOLUCIÓN del Rector núm. 775, de 4 de noviembre de 2020, sobre Premios a la mejor publicación JCR en revista número 1 de su categoría del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.	20
RESOLUCIÓN del Rector núm. 776, de 4 de noviembre de 2020, sobre Propuesta de Resolución de las Ayudas para Investigadores Invitados del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.	21
RESOLUCIÓN del Rector núm. 778, de 6 de noviembre de 2020, sobre Ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.....	23
RESOLUCIÓN del Rector núm. 779, de 6 de noviembre de 2020, sobre Resolución de los Premios al grupo de investigación con más publicaciones en revistas número 1 en su categoría JCR del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.....	25
RESOLUCIÓN del Rector núm. 781, de 6 de noviembre de 2020, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal	



Calificador y se anuncia la fecha de la primera parte de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Apoyo a la Docencia e Investigación de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.	26
RESOLUCIÓN del Rector núm. 782, de 6 de noviembre de 2020, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha de la primera parte de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.....	29
RESOLUCIÓN del Rector núm. 783, de 6 de noviembre de 2020, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha de la primera parte de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.....	32
RESOLUCIÓN del Rector núm. 784, de 6 de noviembre de 2020, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha de la primera parte de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.....	35
RESOLUCIÓN del Rector núm. 786, de 9 de noviembre de 2020, por la que se determina el cese de D ^a . Alicia Ramírez Orellana como Coordinadora del Máster en Contabilidad y Finanzas Corporativas de la Universidad de Almería.	38



RESOLUCIÓN del Rector núm. 787, de 9 de noviembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D ^a . María del Carmen Valls Martínez como Coordinadora del Máster en Contabilidad y Finanzas Corporativas de la Universidad de Almería.....	39
RESOLUCIÓN del Rector núm. 788, de 9 de noviembre de 2020, en relación con la Orden de 8 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	40
RESOLUCIÓN del Rector núm. 796, de 11 de noviembre de 2020, sobre rectificación de error material de la Resolución de este órgano de fecha 2 de diciembre de 2019, relativa la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado correspondientes al Curso Académico 2017-2018.	44
RESOLUCIÓN del Rector núm. 798, de 12 de noviembre de 2020, por la que cesan o cambian en sus cargos miembros de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de Acceso a la Universidad.....	48
RESOLUCIÓN del Rector núm. 801, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D ^a . Ana Belén Morales Torres.....	50
RESOLUCIÓN del Rector núm. 802, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Martín Herrera.	52



RESOLUCIÓN del Rector núm. 803, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Díaz Gómez.....	54
RESOLUCIÓN del Rector núm. 804, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Ibán Beltrán Vivas.....	56
RESOLUCIÓN del Rector núm. 805, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D ^a . Sol Requena Martínez.....	58
RESOLUCIÓN del Rector núm. 806, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D ^a . María del Mar Pascual López.	60
RESOLUCIÓN del Rector núm. 807, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D ^a . Rosa Ana Díaz Díaz.....	62
RESOLUCIÓN del Rector núm. 808, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D ^a . Martha Rosario Araujo Paredes y se corrigen errores de la Resolución de ese mismo órgano, de fecha 26 de octubre de 2020, por la que se ampliaba el nombramiento de la citada funcionaria.....	64
RESOLUCIÓN del Rector núm. 809, de 16 de noviembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Francisco Gabriel Acien Fernández como Director de la Cátedra Cajamar de la Universidad de Almería.....	66



RESOLUCIÓN del Rector núm. 810, de 16 de noviembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Francisco Javier Egea González como Director de la Cátedra Cajamar de la Universidad de Almería.....	67
RESOLUCIÓN del Rector núm. 811, de 16 de noviembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de a D. José Antonio Sánchez Pérez como Director de la Cátedra de Aqualia del Ciclo Integral del Agua de la Universidad de Almería.	68
RESOLUCIÓN del Rector núm. 812, de 16 de noviembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Manuel Berenguel Soria como miembro del Comité de Coordinación y Seguimiento del Convenio entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P (CIEMAT) y la Universidad de Almería.	69
RESOLUCIÓN del Rector núm. 813, de 16 de noviembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Diego Luis Valera Martínez como miembro del Comité de Coordinación y Seguimiento del Convenio entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P (CIEMAT) y la Universidad de Almería.	70
RESOLUCIÓN del Rector núm. 817, de 17 de noviembre de 2020, por la que se reconoce a D. Luis Francisco Fernández-Revuelta Pérez la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.	71
RESOLUCIÓN del Rector núm. 820, de 17 de noviembre de 2020, por la que se hace pública la relación definitiva de beneficiarios de los Premios Extraordinarios fin de Estudios de las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster del curso 2019-20.	73



RESOLUCIÓN del Rector núm. 821, de 18 de noviembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. David Padilla Góngora como Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.....	74
RESOLUCIÓN del Rector núm. 822, de 18 de noviembre de 2020, por la que se deniega a D ^a . Margarita Begoña Moreno Montoya la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.....	75
RESOLUCIÓN del Rector núm. 824, de 18 de noviembre de 2020, por la que se reconoce a D ^a . Eva María García Granero la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.....	77
RESOLUCIÓN del Rector núm. 830, de 18 de noviembre de 2020, sobre indemnización del contratista correspondiente al mes de septiembre de 2020 del contrato del Servicio integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería de la empresa Asociación Provincial de Personas con Discapacidad Verdiblanca, Expediente: 701.18.....	79
RESOLUCIÓN del Rector núm. 844, de 20 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D ^a . Ana Belén Morales Torres.....	83
RESOLUCIÓN del Rector núm. 845, de 20 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D ^a . Martha Rosario Araujo Paredes.....	85
RESOLUCIÓN del Rector núm. 846, de 20 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D ^a . Rosa Ana Díaz Díaz.....	87



RESOLUCIÓN del Rector núm. 847, de 20 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D ^a . María del Mar Pascual López.	89
RESOLUCIÓN del Rector núm. 848, de 20 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Martín Herrera.	91
RESOLUCIÓN del Rector núm. 849, de 20 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Díaz Gómez.	93
RESOLUCIÓN del Rector núm. 850, de 20 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D ^a . Sol Requena Martínez.	95
RESOLUCIÓN del Rector núm. 853, de 23 de noviembre de 2020, por la que se modifica parcialmente la «Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 9 de noviembre de 2020, en relación con la Orden de 8 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía».	97
RESOLUCIÓN del Rector núm. 868, de 27 de noviembre de 2020, sobre Propuesta de Resolución de los contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.	100
RESOLUCIÓN del Rector núm. 869, de 27 de noviembre de 2020, por la que se publica la adjudicación definitiva de la convocatoria de la plaza de Personal Técnico de Apoyo	



y de Gestión de I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 - 2020, con referencia PTA_UAL_2020_010..... 102

RESOLUCIÓN del Rector núm. 870, de 30 de noviembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. María del Mar Pascual López. 105

RESOLUCIÓN del Rector núm. 871, de 30 de noviembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. María Carolina Calvo Cubo.... 107

RESOLUCIÓN del Rector núm. 872, de 30 de noviembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Alina Delgado Teodoro. 109

RESOLUCIÓN del Rector núm. 873, de 30 de noviembre de 2020, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Martín Herrera.. 111

RESOLUCIÓN del Rector núm. 874, de 30 de noviembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Ana Belén Morales Torres. ... 113

RESOLUCIÓN del Rector núm. 875, de 30 de noviembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Rosa Ana Díaz Díaz. 115

RESOLUCIÓN del Rector núm. 876, de 30 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Ibán Beltrán Vivas..... 117



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

Se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas y Procesos Industriales por la Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Almería, Universidad de Granada y Universidad de Málaga.

Se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas y Procesos Industriales por la Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Almería, Universidad de Granada y Universidad de Málaga, para su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 26 de noviembre de 2020. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la extinción de Cátedras y Seminarios Permanentes de la Universidad de Almería.

Se aprueba la extinción definitiva de las siguientes Cátedras y Seminarios Permanentes de la Universidad de Almería:

- Cátedra de Derecho Notarial Vallet de Goytisolo.
- Cátedra de Empresa familiar.
- Cátedra Iberoamericana de Prevención de Riesgos Laborales, Diálogo Social, Relaciones Laborales y Seguridad Social.
- Cátedra Jean Monnet de Derecho Comunitario.
- Cátedra «Logística de Andalucía».
- Seminario Permanente de Estudios en Mediación Familiar.
- Seminario Permanente en Formación e Investigación Multidisciplinar en Justicia Juvenil.
- Seminario Permanente «Rafael García Villaverde».
- Seminario Permanente sobre Propiedad Industrial y Derecho de la Competencia.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y sus correspondientes Comisiones de Selección.

Se aprueban las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y Comisiones de Selección.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 4 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 26 de noviembre de 2020. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban plazas de Profesor Contratado Doctor y sus correspondientes Comisiones de Selección.

Se aprueban las plazas de Profesor Contratado Doctor y sus correspondientes Comisiones de Selección.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 26 de noviembre de 2020. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba una plaza de Profesor Contratado Doctor y su correspondiente Comisión de Selección (Programa Ramón y Cajal con certificado I3).

Se aprueba una plaza de Profesor Contratado Doctor y su correspondiente Comisión de Selección (Programa Ramón y Cajal con certificado I3).

(ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 26 de noviembre de 2020. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Propuesta de Resolución de la convocatoria de Contratos Puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.

Se aprueba la Propuesta de Resolución de la convocatoria de Contratos Puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 7 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 26 de noviembre de 2020. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento para la Nominación Institucional de Espacios, Premios y Concursos en la Universidad de Almería.

Se aprueba el Reglamento para la Nominación Institucional de Espacios, Premios y Concursos en la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 8 OD)

Disponibile en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 26 de noviembre de 2020. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 26 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan de Universidad Saludable de la Universidad de Almería.

Se aprueba el Plan de Universidad Saludable de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 9 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 26 de noviembre de 2020. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 770, de 4 de noviembre de 2020, sobre Ayudas para la Participación en Congresos y Reuniones Científicas del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2020, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2020, resolvió las alegaciones presentadas contra la resolución provisional y acordó proponer al Consejo de Gobierno la resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución. El importe máximo a financiar está establecido en función del lugar de celebración del evento y de la duración del mismo:

- Península Ibérica: 40 euros por día.
- Europa, Islas Canarias, Baleares, y Norte de África: 60 euros por día.
- Resto de países 80 euros por día.

Se financiará como máximo los días del congreso más dos días para el desplazamiento en función de los gastos justificados y siempre y cuando éste se haya realizado fuera de las fechas de inicio y final del congreso indicadas.

Segundo.- El abono de estas ayudas se realizará una vez se justifique.

Tercero.- Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Certificado de asistencia y de presentación de la ponencia o comunicación, emitido por el comité organizador.
- Justificantes de los gastos de viaje (incluyendo el original o copia de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y factura de alojamiento (hotel, residencia, etc.).

Cuarto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2020.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 771, de 4 de noviembre de 2020, sobre Ayudas para la Organización de Congresos del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2020, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2020, resolvió las alegaciones presentadas contra la resolución provisional y acordó proponer al Consejo de Gobierno la resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución. Se concederá como máximo un tercio de los ingresos obtenidos por cuotas de inscripción. La cuantía concedida podrá ser minorada si finalmente los ingresos por inscripción son inferiores a los indicados en la solicitud. La obtención de mayores ingresos por inscripción una vez finalizado el congreso no supondrá el incremento de la ayuda concedida.

Segundo.- Se abonará un 50% tras la resolución definitiva de la convocatoria y el 50% restante previa justificación de la ayuda en la que se demuestre la publicidad de cofinanciación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UAL.

Tercero.- Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Memoria breve de la actividad.
- Resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Copia de las facturas que justifican la ayuda.
- Un ejemplar del libro de resúmenes o actas.

Cuarto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2020.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 772, de 4 de noviembre de 2020, sobre Propuesta de Resolución de las Ayudas para Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el Título de Doctor del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2020, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2020, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

Segundo.- El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se

justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

Tercero.- Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Memoria breve de la actividad realizada en la que se incluya el cumplimiento de los objetivos científico. Resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Documentos de gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y de alojamiento. La fecha de ida y vuelta del viaje tendrá que ser anterior a la fecha de inicio y posterior a la fecha de fin de la estancia certificada por el centro receptor. Los gastos de alojamiento consistirán en el original de la factura o recibo del arrendador o subarrendador o, en su caso, persona a cargo del inmueble.
- Carta del centro receptor en el que se especifiquen las fechas de la actividad así como los objetivos alcanzados durante la estancia. Las fechas de ida y vuelta del viaje no pueden incluirse en la certificación del centro receptor.



Cuarto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2020.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 773, de 4 de noviembre de 2020, sobre Propuesta de Resolución de las Ayudas para la Internacionalización del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020, primer plazo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2020, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2020, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder la siguiente ayuda:

- Referencia: UE2020/001
- Modalidad: IV.1.1. Modalidad de Acciones orientadas a la elaboración de propuestas en el marco de la Unión Europea



- Denominación de la actividad: Asistencia a reunión para elaboración de propuesta de proyecto europeo, celebrada en Aalborg (Dinamarca) del 16 al 18 de octubre de 2019
- Importe propuesto: 1.132,74 euros

Segundo.- El abono de esta ayuda se realizará una vez notificada esta Resolución.

Tercero.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 774, de 4 de noviembre de 2020, sobre Ayudas a Grupos de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2020, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2020, resolvió las alegaciones presentadas contra la resolución provisional y acordó proponer al Consejo de Gobierno la resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en anexo a esta Resolución.

Segundo.- El abono de las ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 775, de 4 de noviembre de 2020, sobre Premios a la mejor publicación JCR en revista número 1 de su categoría del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2020, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 24 de junio de 2020, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la formulación de alegaciones. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder y/o denegar las ayudas que se relacionan en anexo.

Segundo.- El abono de las ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 776, de 4 de noviembre de 2020, sobre Propuesta de Resolución de las Ayudas para Investigadores Invitados del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2020, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2020, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

Segundo.- El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se

justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

Tercero.- Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Memoria breve de la actividad, grado de consecución de los objetivos previstos y resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Documentos de gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y de alojamiento (hotel, residencia, etc). Las fechas de ida y vuelta del viaje no se incluirán en el cómputo de la duración de la estancia.

Cuarto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2020.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 778, de 6 de noviembre de 2020, sobre Ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2020, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2020, resolvió las alegaciones presentadas contra la resolución provisional y acordó proponer al Consejo de Gobierno la resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

Segundo.- El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

Tercero.- Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Memoria breve de la actividad en la que se incluya el cumplimiento de los objetivos científicos. Resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Documentos de gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y de alojamiento. La fecha de ida y vuelta del viaje tendrá que ser anterior a la fecha de inicio y posterior a la fecha de fin de la estancia certificada por el centro receptor. Los gastos de alojamiento consistirán en el original de la factura o recibo del arrendador o subarrendador o, en su caso, persona a cargo del inmueble.
- Carta del centro receptor en el que se especifiquen las fechas de la actividad así como los objetivos alcanzados durante la estancia.

Cuarto.- Los beneficiarios de ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2020.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 779, de 6 de noviembre de 2020, sobre Resolución de los Premios al grupo de investigación con más publicaciones en revistas número 1 en su categoría JCR del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2020, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 24 de junio de 2020, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la formulación de alegaciones. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder y/o denegar las ayudas que se relacionan en anexo.

Segundo.- El abono de las ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 781, de 6 de noviembre de 2020, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha de la primera parte de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Apoyo a la Docencia e Investigación de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Apoyo a la Docencia e Investigación de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de mayo de 2020).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en

base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas y que figura como Anexo de esta Resolución. Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

Segundo.- Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Tercero.- Nombrar al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, que estará integrado por las siguientes personas:

Tribunal Titular:

Presidente: D^a. María del Carmen Caba Pérez, Gerente de la Universidad de Almería

Vocales: D^a. María Ángeles Hinojosa Lizana, Funcionaria de Carrera de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Sevilla; D. Alejandro Castillo López, Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Jaén; y D^a. María Dolores Almagro Sánchez, Jefe del Área de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia

Secretario: D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) de la Universidad de Málaga

**Tribunal Suplente:**

Presidente: D^a. Encarnación Fuentes Melero, Vicegerente de la Universidad de Almería

Vocales: D^a. Esther González Giménez, Vicegerente de la Universidad de Almería; D.

Enrique Padial Romero, Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería; y D. Diego Pérez Martínez, Director del STIC de la Universidad de Almería

Secretario: D. José Luis Alonso Molina, Vicegerente de la Universidad de Almería

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos a la celebración de la primera parte de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 23 de enero de 2021. Con la suficiente antelación se hará pública la hora y lugar de celebración del citado ejercicio.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 782, de 6 de noviembre de 2020, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha de la primera parte de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de mayo de 2020).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en



base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas y que figura como Anexo de esta Resolución. Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

Segundo.- Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Tercero.- Nombrar al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, que estará integrado por las siguientes personas:

Tribunal Titular:

Presidente: D^a. María del Carmen Caba Pérez, Gerente de la Universidad de Almería

Vocales: D^a. María Ángeles Hinojosa Lizana, Funcionaria de Carrera de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Sevilla; D. Alejandro Castillo López, Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Jaén; y D^a. María Dolores Almagro Sánchez, Jefe del Área de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia

Secretario: D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) de la Universidad de Málaga

**Tribunal Suplente:**

Presidente: D^a. Encarnación Fuentes Melero, Vicegerente de la Universidad de Almería

Vocales: D^a. Esther González Giménez, Vicegerente de la Universidad de Almería; D. Enrique Padial Romero, Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería; y D. Diego Pérez Martínez, Director del STIC de la Universidad de Almería

Secretario: D. José Luis Alonso Molina, Vicegerente de la Universidad de Almería

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos a la celebración de la primera parte de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 23 de enero de 2021. Con la suficiente antelación se hará pública la hora y lugar de celebración del citado ejercicio.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 783, de 6 de noviembre de 2020, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha de la primera parte de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de mayo de 2020).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en



base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas y que figura como Anexo de esta Resolución. Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

Segundo.- Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Tercero.- Nombrar al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, que estará integrado por las siguientes personas:

Tribunal Titular:

Presidente: D^a. María del Carmen Caba Pérez, Gerente de la Universidad de Almería

Vocales: D^a. María Ángeles Hinojosa Lizana, Funcionaria de Carrera de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Sevilla; D. Alejandro Castillo López, Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Jaén; y D^a. María Dolores Almagro Sánchez, Jefe del Área de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia

Secretario: D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) de la Universidad de Málaga

**Tribunal Suplente:**

Presidente: D^a. Encarnación Fuentes Melero, Vicegerente de la Universidad de Almería

Vocales: D^a. Esther González Giménez, Vicegerente de la Universidad de Almería; D. Enrique Padial Romero, Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería; y D. Diego Pérez Martínez, Director del STIC de la Universidad de Almería

Secretario: D. José Luis Alonso Molina, Vicegerente de la Universidad de Almería

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos a la celebración de la primera parte de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 23 de enero de 2021. Con la suficiente antelación se hará pública la hora y lugar de celebración del citado ejercicio.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 784, de 6 de noviembre de 2020, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha de la primera parte de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de mayo de 2020).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en

base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas y que figura como Anexo de esta Resolución. Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

Segundo.- Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Tercero.- Nombrar al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, que estará integrado por las siguientes personas:

Tribunal Titular:

Presidente: D^a. María del Carmen Caba Pérez, Gerente de la Universidad de Almería

Vocales: D^a. María Ángeles Hinojosa Lizana, Funcionaria de Carrera de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Sevilla; D. Alejandro Castillo López, Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Jaén; y D^a. María Dolores Almagro Sánchez, Jefe del Área de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia

Secretario: D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) de la Universidad de Málaga

Tribunal Suplente:

Presidente: D^a. Encarnación Fuentes Melero, Vicegerente de la Universidad de Almería

Vocales: D^a. Esther González Giménez, Vicegerente de la Universidad de Almería; D.

Enrique Padial Romero, Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería; y D. Diego Pérez Martínez, Director del STIC de la Universidad de Almería

Secretario: D. José Luis Alonso Molina, Vicegerente de la Universidad de Almería

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos a la celebración de la primera parte de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 23 de enero de 2021. Con la suficiente antelación se hará pública la hora y lugar de celebración del citado ejercicio.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 786, de 9 de noviembre de 2020, por la que se determina el cese de D^a. Alicia Ramírez Orellana como Coordinadora del Máster en Contabilidad y Finanzas Corporativas de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D^a. Alicia Ramírez Orellana** como Coordinadora del Máster en Contabilidad y Finanzas Corporativas de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 9 de noviembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 787, de 9 de noviembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D^a. María del Carmen Valls Martínez como Coordinadora del Máster en Contabilidad y Finanzas Corporativas de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D^a. María del Carmen Valls Martínez** Coordinadora del Máster en Contabilidad y Finanzas Corporativas de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 10 de noviembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 788, de 9 de noviembre de 2020, en relación con la Orden de 8 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Junta de Andalucía ha publicado en el BOJA Extraordinario núm. 77 el Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2., y la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En las mismas se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, que también afectan a los centros docentes universitarios de la comunidad autónoma de Andalucía.

Con el objeto de cumplir con la Orden anteriormente citada, **este Rectorado**

ACUERDA

Primero.- Con carácter general, se suspende la impartición de clases presenciales en Grupos Docentes, de Trabajo y Reducidos de los títulos de Grado y Máster, que serán sustituidas por clases *online* en el horario establecido o conforme al escenario B de la guía docente correspondiente. De igual forma, las clases de Títulos Propios, Formación Continua u otra formación que se imparta en la Universidad tendrá que realizarse en modo *online*.

Excepcionalmente, los Grupos Docentes, de Trabajo y Reducidos de carácter experimental y de laboratorio u otras actividades de las asignaturas consideradas insustituibles y no prorrogables podrán impartirse de forma presencial a criterio del centro responsable del título.

Para facilitar el paso a *online* de las clases que se imparten en aulas de informática, y siempre según los horarios ya establecidos, se podrá usar alguno de los sistemas que se ponen a su disposición: ARAI (Acceso Remoto a Aulas de Informática), AVLA (Aulas Virtuales de Libre Acceso), o el software licenciado por la UAL instalado en los propios dispositivos de casa de estudiantes y profesorado.

Segundo.- Las pruebas y actividades presenciales de evaluación continua programadas, de los Grupos Docentes, de Trabajo y Reducidos que pasen su docencia a *online*, podrán posponerse o realizarse según el escenario B recogido en las guías docentes.

Tercero.- Se mantiene la presencialidad en las asignaturas de *Practicum* o Prácticas Externas, las prácticas de campo y las prácticas clínicas en centros del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como todas las prácticas externas extracurriculares, a menos que la entidad colaboradora considere adaptar dicha práctica a formatos no presenciales.



Cuarto.- Las pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria extraordinaria para finalización de estudios (noviembre) se celebrarán con carácter presencial según el calendario previsto por los centros. Asimismo, la defensa de trabajos fin de estudios se podrán realizar de forma presencial, salvo que el centro determine que se haga *online*.

Quinto.- Se mantienen las tutorías y la atención a los estudiantes que se realizarán por medios telemáticos en el horario establecido.

Sexto.- Se mantienen los actos institucionales y académicos programados (lectura de Tesis Doctorales, concursos de acceso a cuerpos docentes, etc.).

Séptimo.- La actividad investigadora se seguirá desarrollando con normalidad.

Octavo.- Las pruebas oficiales de acreditación lingüística programadas para este periodo se podrán celebrar con carácter presencial.

Noveno.- Se suspende la actividad de la Biblioteca Universitaria, a excepción del servicio de préstamo de libros que se hará mediante cita previa.

Décimo.- Las actividades de extensión universitaria como cursos y talleres se impartirán en modalidad *online*. Se aplazan los ensayos de las agrupaciones culturales estables (grupo de teatro, coral polifónica, grupo de jazz y orquesta de la Universidad). Se mantendrán las actividades culturales que no impliquen aglomeración de público y respetando las normas y los aforos establecidos por las autoridades sanitarias.

Undécimo.- Se suspende el uso de instalaciones deportivas para actividades no académicas.

Duodécimo.- La atención al público se realizará mediante cita previa.

Decimotercero.- Con carácter general, las actividades de administración y servicios de la Universidad de Almería no se verán afectadas por la entrada en vigor de la orden.

Decimocuarto.- El personal de administración y servicios podrá trabajar en la modalidad no presencial hasta un máximo del 50 % de la jornada semanal, con la excepción de los puestos de trabajo unipersonales que no podrán hacer uso de esta modalidad de trabajo, siempre que la naturaleza de las funciones desarrolladas así lo permitan y se dispongan de los medios técnicos adecuados de acuerdo con las normas que se establecerán desde la Gerencia de la Universidad. El horario en el que se realizará el trabajo a distancia será el habitual y necesariamente deberá incluir la atención al público que tenga normalmente encomendada.

Decimoquinto.- El horario y los servicios de reprografía, cafeterías y comedor universitario se regirán por la normativa general establecida por la Junta de Andalucía.

Disposición final.- La presente resolución y las medidas acordadas surtirán efectos desde el día 10 de noviembre, hasta el 23 de noviembre de 2020, sin perjuicio de las prórrogas que acuerde el Gobierno Andaluz .

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 796, de 11 de noviembre de 2020, sobre rectificación de error material de la Resolución de este órgano de fecha 2 de diciembre de 2019, relativa la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado correspondientes al Curso Académico 2017-2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de este Rectorado de la Universidad de Almería, de fecha 2 de diciembre de 2019, se concedieron los Premios Extraordinarios de Doctorado correspondientes al Curso Académico 2017-2018, convocados por la Escuela Internacional de Doctorado de esta Institución Académica el 11 de octubre de 2019.

SEGUNDO. - Con esta misma fecha, se ha emitido informe por el Director de la Escuela Internacional de Doctorado, el que se da cuenta de lo siguiente:

“Primero.- Como consecuencia del Recurso de Reposición de Reposición interpuesto por el D. Ricardo Zuñiga Guevara en fecha 12/12/2019, frente a la Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 02/12/2019, por la que se conceden los premios extraordinarios de doctorado 2017-2018, se solicitó informe a esta Dirección, el cual fue emitido con fecha 19 de diciembre de 2019.

En el citado informe, esta parte no entró en el fondo del asunto, al comprobarse que la alegación presentada el Sr. Zúñiga Guevara en fecha 21 de noviembre de 2019, fue extemporánea.

Segundo.- No obstante lo anterior, verificada toda la documentación presentada por el interesado que obra en el expediente, se ha constatado que se ha cometido un error, sin duda involuntario, toda vez que se incluyó la Tesis Doctoral del interesado en la categoría "SALUD" en lugar de la categoría "EDUCACIÓN", categoría en la que se encuentra incluida su título de Doctorado.

Tercero.- Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con los principios de economía procesal y celeridad, se propone al Rector que dicte Resolución en la que se acuerde rectificar el error material producido en la Resolución dictada con fecha 02/12/2019, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado 2017-2018, para la categoría "Educación", en los siguientes términos:

En el resuelvo, donde dice:

<i>"Educación"</i>		
<i>TRIGUEROS</i>	<i>RAMOS</i>	<i>RUBÉN"</i>

Debe decir:

<i>"Educación"</i>		
<i>TRIGUEROS</i>	<i>RAMOS</i>	<i>RUBÉN"</i>
<i>ZUÑIGA</i>	<i>GUEVARA</i>	<i>RICARDO MANUEL"</i>

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 109, apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Advertido error material involuntario deducible de la documentación presentada por el D. Ricardo Manuel Zuñiga Guevara, procede rectificar dicho error, conforme propone el Director de la Escuela Internacional de Doctorado, sólo y exclusivamente en la categoría de “Educación”.

En virtud de las atribuciones legales conferidas a este Rectorado, vengo en resolver y

RESUELVO

Rectificar el error material que se contiene en la Resolución dictada en fecha 02/12/2019, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado correspondientes al Curso Académico 2017-2018, sólo y exclusivamente para la categoría “Educación”, en el siguiente sentido:

En el resuelto, donde dice:

“Educación		
TRIGUEROS	RAMOS	RUBÉN”



Debe decir:

"Educación		
TRIGUEROS	RAMOS	RUBÉN"
ZUÑIGA	GUEVARA	RICARDO MANUEL"

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 798, de 12 de noviembre de 2020, por la que cesan o cambian en sus cargos miembros de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de Acceso a la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020 y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en



base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE:**

Con efecto desde el 29 de julio de 2020:

Cesar a D^a. Irene Martínez Masegosa, profesora Titular de la Universidad de Almería, como miembro de la Comisión Universitaria de las Pruebas de Acceso a la Universidad de Almería delegada de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de Acceso a la Universidad.

Cesar a D. Joaquín Hernández, profesor Titular de la Universidad de Almería, como Secretario de la Comisión Universitaria de las Pruebas de Acceso a la Universidad de Almería delegada de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de Acceso a la Universidad y sigue manteniendo su nombramiento como miembro de esta Comisión.

Nombrar a D. Manuel Gámez Cámara, Catedrático de la Universidad de Almería y miembro de la Comisión Universitaria de las Pruebas de Acceso a la Universidad de Almería, delegada de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de Acceso a la Universidad, **Secretario** de esta Comisión Universitaria.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 801, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Ana Belén Morales Torres.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 26 de octubre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a **D^a. Ana Belén Morales Torres**, por el periodo 28/10/2020 al 15/11/2020 con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, teniendo en cuenta en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO



Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de **D^a. Ana Belén Morales Torres** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **22 de noviembre de 2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 802, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Martín Herrera.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 26 de octubre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a **D. José Antonio Martín Herrera**, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, hasta el 15 de noviembre, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 15 de noviembre de 2020, el citado interino no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica de **D. José Antonio Martín Herrera** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **22 de noviembre de 2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 803, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Díaz Gómez.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 26 de octubre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a **D. José Antonio Díaz Gómez**, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, hasta el 15 de noviembre, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 15 de noviembre de 2020, el citado interino no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica de **D. José Antonio Díaz Gómez** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **22 de noviembre de 2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 804, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Ibán Beltrán Vivas.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 29 de octubre de 2020, por la que ampliaba el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a **D. Ibán Beltrán Vivas**, para atender el exceso o acumulación de tareas en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y previendo dicha Resolución que el nombramiento finalizará el 20 de noviembre de 2020.

Teniendo en cuenta que a fecha 20 de noviembre de 2020, el citado interino no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionario interino en la Escala Auxiliar Administrativa de **D. Ibán Beltrán Vivas** prevista en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo **día 4 de diciembre de 2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 805, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Sol Requena Martínez.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 26 de octubre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. **Sol Requena Martínez**, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, hasta el 15 de noviembre, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 15 de noviembre de 2020, la citada interina no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de **D^a. Sol Requena Martínez** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo **día 22 de noviembre de 2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 806, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. María del Mar Pascual López.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 26 de octubre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. **María del Mar Pascual López**, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, hasta el 15 de noviembre, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 15 de noviembre de 2020, la citada interina no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de **D^a. María del Mar Pascual López** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **22 de noviembre de 2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 807, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Rosa Ana Díaz Díaz.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 26 de octubre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. **Rosa Ana Díaz Díaz**, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, hasta el 15 de noviembre según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 15 de noviembre de 2020, la citada interina no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de **D^a. Rosa Ana Díaz Díaz** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **22 de noviembre de 2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 808, de 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Martha Rosario Araujo Paredes y se corrigen errores de la Resolución de ese mismo órgano, de fecha 26 de octubre de 2020, por la que se ampliaba el nombramiento de la citada funcionaria.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 26 de octubre de 2020, por la que se amplía hasta el 15 de noviembre de 2020 el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. **Martha Rosario Araujo Paredes**, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 15 de noviembre de 2020, la citada interina no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto y advertido error material en el Título de la Resolución de 26 de octubre de este Rectorado de Ampliación de Nombramiento, antes mencionada.



Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero.- Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de **D^a. Martha Rosario Araujo Paredes** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo **día 22 de noviembre de 2020**.

Segundo.- Corregir el error advertido en el título de la Resolución antes citada, en los siguientes términos:

Donde dice:

Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Rosa Ana Díaz Díaz.

Debe decir:

Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Martha Rosario Araujo Paredes.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 809, de 16 de noviembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Francisco Gabriel Acien Fernández como Director de la Cátedra Cajamar de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Francisco Gabriel Acien Fernández** como Director de la Cátedra Cajamar de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 13 de noviembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 810, de 16 de noviembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Francisco Javier Egea González como Director de la Cátedra Cajamar de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Francisco Javier Egea González** Director de la Cátedra Cajamar de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 14 de noviembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 811, de 16 de noviembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de a D. José Antonio Sánchez Pérez como Director de la Cátedra de Aqualia del Ciclo Integral del Agua de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a D. **José Antonio Sánchez Pérez** Director de la Cátedra de Aqualia del Ciclo Integral del Agua de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 13 de noviembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 812, de 16 de noviembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Manuel Berenguel Soria como miembro del Comité de Coordinación y Seguimiento del Convenio entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P (CIEMAT) y la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Manuel Berenguel Soria** miembro del Comité de Coordinación y Seguimiento del Convenio entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P (CIEMAT) y la Universidad de Almería, de fecha 5 de octubre de 2020, para la consolidación de un Centro Mixto de Investigación y Aplicaciones de la Energía Solar (CIESOL).

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 813, de 16 de noviembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Diego Luis Valera Martínez como miembro del Comité de Coordinación y Seguimiento del Convenio entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P (CIEMAT) y la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Diego Luis Valera Martínez** miembro del Comité de Coordinación y Seguimiento del Convenio entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P (CIEMAT) y la Universidad de Almería, de fecha 5 de octubre de 2020, para la consolidación de un Centro Mixto de Investigación y Aplicaciones de la Energía Solar (CIESOL).

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 817, de 17 de noviembre de 2020, por la que se reconoce a D. Luis Francisco Fernández-Revuelta Pérez la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, y en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

1º.- Que la actividad como Consejero del Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo (Grupo CAJAMAR) NO está directamente relacionada con las que gestiona el Departamento, en el que presta sus servicios el funcionario afectado.

2º.- Que, en consecuencia, la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12, 13 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, (B.O.E. n° 4, de 4 de enero).

3º.- Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14, 15, 16 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

RESUELVO



RECONOCER a **D. Luis Francisco Fernández-Revuelta Pérez** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada descrita anteriormente con la actividad pública en la Universidad de Almería como Catedrático de Universidad con dedicación a Tiempo parcial de 6 horas (6 de docencia y 6 de tutoría) con fecha de efectos 17/11/2020.

El presente reconocimiento quedará sin efectos en el momento que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos declarados o pretender iniciarse alguna actividad distinta a las enunciadas en el encabezamiento de esta Resolución (art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril).

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 820, de 17 de noviembre de 2020, por la que se hace pública la relación definitiva de beneficiarios de los Premios Extraordinarios fin de Estudios de las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster del curso 2019-20.

Habiéndose publicado con fecha 8 de octubre de 2020 la Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se convocan los Premios Extraordinarios de finalización de Estudios en las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster del Curso Académico 2019-20, una vez concluido el plazo de alegaciones, este Rectorado, resuelve hacer pública la relación definitiva de beneficiarios de los Premios Extraordinarios fin de Estudios de las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster del curso 2019-20.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 821, de 18 de noviembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. David Padilla Góngora como Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. David Padilla Góngora** Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 822, de 18 de noviembre de 2020, por la que se deniega a D^a. Margarita Begoña Moreno Montoya la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. Nº 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, así como la Resolución de 20 de julio de 1.995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se regula el procedimiento de autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividad pública o privada del personal al servicio de la Universidad de Almería, y en base a los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 15 del Real Decreto 598/1985, Primero de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes establece que: «1. El personal docente universitario con dedicación a tiempo completo no podrá ser autorizado para la realización de otras actividades en el sector público o privado, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos once de la Ley de Reforma Universitaria y diecinueve de la Ley 53/1984. [...]»



Segundo. El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dispone que es competencia de los administradores la gestión y representación de la sociedad (artículo 209). Por su parte el artículo 217 establece que el cargo de administrador es gratuito, a menos que los estatutos sociales establezcan lo contrario determinando el sistema de remuneración. Los artículos 225 y 226 de la citada norma imponen a los administradores la obligación de desempeñar el cargo y cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos, así como tener la dedicación adecuada y adoptar las medidas precisas para la buena dirección y el control de la sociedad.

Por tanto, el cargo de administradora en una sociedad limitada, conlleva una serie de obligaciones irrenunciables atribuidas por la Ley, que hace que sea incompatible con el de Profesora Titular de Universidad a Tiempo Completo, al no hallarse incluido el supuesto planteado dentro de las excepciones a la aplicación de la Ley de Incompatibilidades, por no poder considerarse como mera administración del patrimonio personal.

RESUELVO

DENEGAR a D^a. **Margarita Begoña Moreno Montoya** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada descrita anteriormente con la actividad pública en la Universidad de Almería como Profesora Titular de Universidad a Tiempo Completo al suponer la actividad privada una merma de la dedicación a la función pública que el desempeño del cargo de Administradora de una empresa puede suponer.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 824, de 18 de noviembre de 2020, por la que se reconoce a D^a. Eva María García Granero la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N^o 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, así como la Resolución de 20 de julio de 1.995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se regula el procedimiento de autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividad pública o privada del personal al servicio de la Universidad de Almería, y en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

1^o.- Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administraciones Públicas.

2^o.- Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de

Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

3º.- Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14,15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

RESUELVO

RECONOCER a D^a. **Eva María García Granero** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada descrita anteriormente con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

El presente reconocimiento caducará en el momento que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos declarados o pretender iniciarse alguna actividad distinta a las enunciadas en el encabezamiento de esta Resolución (art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril).

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 830, de 18 de noviembre de 2020, sobre indemnización del contratista correspondiente al mes de septiembre de 2020 del contrato del Servicio integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería de la empresa Asociación Provincial de Personas con Discapacidad Verdiblanca, Expediente: 701.18.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 6 de febrero de 2018, por Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Almería se aprueba el expediente 701.18 así como la apertura del procedimiento de adjudicación del Servicio integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería.

Segundo.- El 19 de junio de 2018 se dicta Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Almería por la que se adjudica el expediente de contratación a la empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CEE.

Tercero.- El 5 de septiembre de 2018 se formaliza por ambas partes el contrato, para su ejecución desde el día hasta el 6 de septiembre de 2018 al 5 de septiembre del 2022.

Cuarto.- El 13 de mayo de 2020 se dictó Resolución del Rector por la que se suspendía parcialmente la ejecución del contrato correspondiente al expediente 701.18 "Servicio

integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería.” En la citada resolución se estableció que:

“tal y como establece el Real Decreto Ley 8/2020 será necesario que el contratista aporte a la Universidad los documentos justificativos que considere necesarios para poder proceder a su estudio y llegado el caso acordar las indemnizaciones que le puedan corresponder. Una vez estudiadas las mismas, le serán comunicadas, no siendo posible conceder su petición de realizar mensualmente “abonos a cuenta” de estas indemnizaciones sin la pertinente justificación previa por parte de su empresa, puesto que, si así se hiciese, no podríamos garantizar que se cumple con la legalidad vigente, la fiscalización de los gastos indemnizables y la aprobación en su caso de las indemnizaciones por el órgano de contratación. Es por ello, que se le autoriza a que justifique a mes vencido los gastos acreditados sobre los que su empresa desea recibir la indemnización correspondiente, para que una vez analizados los mismos y fiscalizados pueda ser aprobada la indemnización correspondiente a ese mes para abonarse la misma como concepto de “abono a cuenta del mes que se trate”. indicándole a este respecto, que en el momento que le sea notificada la indemnización aprobada del mes correspondiente, deberá remitir una factura (en este caso IVA excluido), por el mecanismo habitual (Face)”

Quinto.- La empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CEE solicita la indemnización exclusivamente para los costes salariales y de Seguridad Social abonados por la empresa para los trabajadores adscritos al servicio de este expediente, renunciando a cualquier otra indemnización que le pudiera corresponder, para ello aportó los documentos justificativos para su estudio y aprobación.



Sexto.- El día 13 de noviembre de 2020 el Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes finaliza los cálculos y comprobaciones de los documentos aportados por la empresa evacuando el correspondiente informe que es remito a la Intervención de la Universidad para su pertinente fiscalización. Detallando en el mismo que procedería una indemnización de:

- Mes de septiembre 2020, noventa y siete mil ciento noventa y cuatro euros con noventa y cinco céntimos, (94.194,95€), de los que 19.611,32 se corresponden con la parte proporcional de pagas extras del mes de septiembre de los trabajadores que será abonada cuando se justifiquen los abonos a los trabajadores.

Séptimo.- El 17 de noviembre de 2020 es emitido el informe del Interventor de la Universidad de Almería en el que textualmente manifiesta: *“en relación a la indemnización de los costes del contrato de limpieza de edificios públicos, de la empresa Verdiblanca, correspondiente al mes de septiembre 2.020, tengo a bien, efectuar el siguiente informe:*

1. - Una vez analizados los datos económicos facilitados por parte del Servicio de Contratación se fiscaliza con carácter favorable su abono”.

Octavo.- El 17 de noviembre de 2020 es emitida propuesta de indemnización por la Gerente de la Universidad de Almería en la que de conformidad con las funciones establecidas para el responsable del contrato en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria

ocasionada por el COVID-19 modificado parcialmente por el Real decreto Ley, de 17 de marzo, propone al Rector de la Universidad de Almería que:

1º apruebe las siguientes indemnizaciones a favor del contratista:

- Mes de septiembre noventa y siete mil ciento noventa y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (94.194,95 €), de los que 19.611,32 se corresponden con la parte proporcional de pagas extras del mes de agosto de los trabajadores que será abonada cuando se justifiquen los abonos a los trabajadores.

2º se ordene la notificación al contratista para que este emita las dos facturas correspondientes (en este caso IVA excluido) a través del mecanismo habitual en Face.

Por lo que, vistos los antecedentes anteriormente descritos,

RESUELVO

Primero.- Aprobar una indemnización a favor del contratista de:

- Mes de septiembre de 2020, noventa y siete mil ciento noventa y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (94.194,95 €), de los que 19.611,32 se corresponden con la parte proporcional de pagas extras del mes de agosto de los trabajadores a abonar a la contratista cuando se justifiquen el abono a los trabajadores.

Segundo.- Ordenar la notificación de la presente Resolución a la empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CEE indicándole que puede subir a Face las facturas correspondientes a estas indemnizaciones (en este caso IVA excluido) a través del mecanismo habitual realizado a través de Face.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 844, de 20 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Ana Belén Morales Torres.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. **Ana Belén Morales Torres**, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, hasta el 22 de noviembre según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 22 de noviembre de 2020, la citada interina no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de **D^a. Ana Belén Morales Torres** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo **día 30 de noviembre de 2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 845, de 20 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Martha Rosario Araujo Paredes.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. **Martha Rosario Araujo Paredes**, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, hasta el 22 de noviembre, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 22 de noviembre de 2020, la citada interina no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



HA RESUELTO

Primero.- Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de **D^a. Martha Rosario Araujo Paredes** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo **día 30 de noviembre de 2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 846, de 20 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Rosa Ana Díaz Díaz.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. **Rosa Ana Díaz Díaz**, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, hasta el 22 de noviembre según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 22 de noviembre de 2020, la citada interina no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de **D^a. Rosa Ana Díaz Díaz** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo **día 30 de noviembre de 2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 847, de 20 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. María del Mar Pascual López.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. **María del Mar Pascual López**, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, hasta el 22 de noviembre, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 22 de noviembre de 2020, la citada interina no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de **D^a. María del Mar Pascual López** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo **día 30 de noviembre de 2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 848, de 20 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Martín Herrera.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a **D. José Antonio Martín Herrera**, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, hasta el 22 de noviembre, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 22 de noviembre de 2020, el citado interino no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica de **D. José Antonio Martín Herrera** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo **día 30 de noviembre de 2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 849, de 20 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Díaz Gómez.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a **D. José Antonio Díaz Gómez**, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, hasta el 22 de noviembre, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 22 de noviembre de 2020, el citado interino no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica de **D. José Antonio Díaz Gómez** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo **día 30 de noviembre de 2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 850, de 20 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Sol Requena Martínez.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 13 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. **Sol Requena Martínez**, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, hasta el 22 de noviembre, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 22 de noviembre de 2020, la citada interina no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de **D^a. Sol Requena Martínez** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día 30 de noviembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 853, de 23 de noviembre de 2020, por la que se modifica parcialmente la «Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 9 de noviembre de 2020, en relación con la Orden de 8 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía».

En el BOJA Extraordinario núm. 77 de 08/11/2020, la Junta de Andalucía publicó el Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El 9 de noviembre de 2020, el Rector dictó Resolución para recoger los efectos de las medidas específicas, temporales y excepcionales, establecidas en los citados Decreto

del Presidente y Orden, que afectaban a los centros docentes universitarios de la comunidad autónoma de Andalucía.

En el día de ayer la Junta de Andalucía anunció la prórroga hasta el 10 de diciembre de 2020 de los efectos del Decreto del Presidente y la Orden citados anteriormente. Como consecuencia, **este Rectorado**

ACUERDA

Primero.- Prorrogar los acuerdos adoptados en la Resolución del Rector de fecha 9 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2020, salvo los Acuerda Noveno y Undécimo referentes a la actividad de la Biblioteca Universitaria y el uso de las instalaciones deportivas de la Universidad de Almería.

Segundo.- Reanudar los servicios y la actividad de la Biblioteca Universitaria mediante el sistema de cita previa.

Tercero.- La reactivación parcial y adaptada del uso de las instalaciones deportivas de la Universidad de Almería, que afectaría a los siguientes programas:

Programa	Dirigido a	Restricciones
UAL ACTIVA (Grupos Reducidos)	PAS y PDI	Solo sesiones de entrenamiento al aire libre
UAL Deporte y Salud (Grupos reducidos)	Comunidad Universitaria	Solo sesiones de entrenamiento al aire libre
A tu ritmo Entrenamiento libre en Sala Fitness	Comunidad Universitaria	Disminución del aforo de la sala al 40% de su capacidad y uso obligatorio de mascarilla

A tu ritmo Nado libre en Piscina	Comunidad Universitaria	Aforo limitado a 1 usuario/calle/hora
A tu ritmo Alquiler de instalaciones	Comunidad Universitaria	Solo Pádel, Tenis, Pista de Atletismo y Campo de Fútbol, este último para un máximo de 15 personas simultáneamente

Cuarto.- Los Vicerrectores competentes podrán dictar instrucciones pertinentes para el desarrollo e interpretación de la presente resolución.

Disposición final.- La presente resolución y las medidas acordadas surtirán efectos desde el día 24 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2020, sin perjuicio de las prórrogas que acuerde el Gobierno Andaluz sobre medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del RD 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 868, de 27 de noviembre de 2020, sobre Propuesta de Resolución de los contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.

Conforme a lo establecido en la base 7.6 de la Resolución de 11 de mayo de 2020 (BOJA de 15 de mayo), modificada parcialmente mediante Resolución de 27 de mayo (BOJA de 2 de junio), por la que se convocan a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020, la resolución se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2020, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la formulación de alegaciones. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder un contrato por cada grupo de áreas a los primeros clasificados con mayor puntuación y establecer una lista de suplentes con los siguientes clasificados, tal y como figura en Anexo que se adjunta.

Segundo.- La fecha de inicio de los contratos concedidos será a partir del 1 de diciembre de 2020, que en todo caso no podrá exceder de dos meses desde la fecha de resolución de la convocatoria. Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido.

Tercero.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria de estos contratos y en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020, destacándose la obligación de participar en la siguiente convocatoria de ayudas postdoctorales del Ministerio competente en la materia o la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, salvo que antes participe y obtenga un contrato postdoctoral de la Unión Europea; y, en su caso, a iniciar el disfrute del contrato/ayuda que obtenga en el plazo más breve posible. Si el solicitante no cumpliera estos requisitos se desestimará su solicitud o, si procede, se reintegrará inmediatamente la ayuda recibida a través del contrato puente.

**ANEXO RESOLUCION CONTRATOS PUENTE DEL PLAN PROPIO DE
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2020**

Referencia	Grupo PAIDI	Grupo de Área	Puntuación Total
BENEFICIARIOS DE LOS CONTRATOS:			
CPUENTE2020/02	TIC146	A	27,842
CPUENTE2020/04	BIO293	B	30,013
CPUENTE2020/09	HUM756	C	12,201
CPUENTE2020/05	SEJ529	D	16,189
SUPLENTES:			
CPUENTE2020/07	RNM927	A	25,558
CPUENTE2020/01	FQM194	B	14,386
RENUNCIA AL CONTRATO:			
CPUENTE2020/10	SEJ385	D	28,150

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 869, de 27 de noviembre de 2020, por la que se publica la adjudicación definitiva de la convocatoria de la plaza de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 - 2020, con referencia PTA_UAL_2020_010.

Por Resolución de 29 de septiembre de 2020, se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación laboral de una plaza de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 - 2020 (BOJA nº 194, de 6 de octubre de 2020), con referencia PTA_UAL_2020_010.

La Base 6.1 de la convocatoria establece que resueltas por la Comisión de Evaluación las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará Resolución definitiva adjudicando los contratos en cuestión.

La Comisión de Evaluación, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2020, aprobó la propuesta provisional de adjudicación, estableciendo un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, la propuesta provisional de adjudicación se ha devenido en definitiva.

Por todo lo anterior, se propone la siguiente Resolución:

Primero.- Conceder el contrato relacionado en Anexo 2 a esta Resolución, atendiendo a los criterios establecidos en la Base Cuarta de la convocatoria arriba citada.

Igualmente, se establece la lista de suplentes con el resto de aspirantes admitidos.

Segundo.- La fecha de inicio del contrato será el 1 de diciembre de 2020.

Tal como dispone la Base 7.1 de la convocatoria, en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes tras la publicación de la Resolución definitiva, el personal candidato seleccionado deberá aportar de manera presencial en el Servicio de Gestión de Investigación de esta Universidad la documentación que se relacionada en Anexo 1.

Cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la Resolución definitiva, por orden de puntuación.

La concesión y disfrute de un contrato laboral temporal de la presente convocatoria no implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del beneficiario a la plantilla de la Universidad de Almería, ni les será de aplicación el IV Convenio Colectivo del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Andaluzas.

En el caso de que tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, se adjudicará con el

mismo procedimiento, a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo antes referida, por orden de puntuación, siempre que la duración del nuevo contrato sea tal que, junto con la del extinguido, abarque todo el período de contratación previsto en la Base Octava. En todo caso, no podrán ser ofertadas las vacantes producidas si el periodo que resta del contrato ofertado inicialmente es inferior a seis (6) meses.

Tercero.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria.

Cuarto.- La publicación en la web indicada en la Base Primera de la convocatoria arriba citada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 870, de 30 de noviembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. María del Mar Pascual López.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Teniendo en cuenta las vigentes ofertas de empleo público de personal de administración y servicios realizadas por la Universidad de Almería en la que se incluyen plazas en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad, vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos por la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.



Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a **D^a. María del Mar Pascual López**, con efectos del **1 de diciembre de 2020**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza en base a la existencia de plaza vacante en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad y estará vigente hasta la cobertura definitiva de la citada plaza a través del procedimiento de selección correspondiente.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 871, de 30 de noviembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. María Carolina Calvo Cubo.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Teniendo en cuenta las vigentes ofertas de empleo público de personal de administración y servicios realizadas por la Universidad de Almería en la que se incluyen plazas en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad, vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos por la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.



Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a **D^a. María Carolina Calvo Cubo**, con efectos del **1 de diciembre de 2020**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de mañana. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza en base a la existencia de plaza vacante en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad y estará vigente hasta la cobertura definitiva de la citada plaza a través del procedimiento de selección correspondiente.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 872, de 30 de noviembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Alina Delgado Teodoro.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Teniendo en cuenta las vigentes ofertas de empleo público de personal de administración y servicios realizadas por la Universidad de Almería en la que se incluyen plazas en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad, vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos por la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.



Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a **D^a. Alina Delgado Teodoro**, con efectos del **1 de diciembre de 2020**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza en base a la existencia de plaza vacante en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad y estará vigente hasta la cobertura definitiva de la citada plaza a través del procedimiento de selección correspondiente.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 873, de 30 de noviembre de 2020, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Martín Herrera.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Teniendo en cuenta las vigentes ofertas de empleo público de personal de administración y servicios realizadas por la Universidad de Almería en la que se incluyen plazas en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad, vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos por la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a **D. José Antonio Martín Herrera**, con efectos del **1 de diciembre de 2020**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de mañana. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza en base a la existencia de plaza vacante en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad y estará vigente hasta la cobertura definitiva de la citada plaza a través del procedimiento de selección correspondiente.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 874, de 30 de noviembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Ana Belén Morales Torres.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Teniendo en cuenta las vigentes ofertas de empleo público de personal de administración y servicios realizadas por la Universidad de Almería en la que se incluyen plazas en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad, vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos por la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.



Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a **D^a. Ana Belén Morales Torres**, con efectos del **1 de diciembre de 2020**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de mañana. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza en base a la existencia de plaza vacante en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad y estará vigente hasta la cobertura definitiva de la citada plaza a través del procedimiento de selección correspondiente.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 875, de 30 de noviembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a D^a. Rosa Ana Díaz Díaz.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Teniendo en cuenta las vigentes ofertas de empleo público de personal de administración y servicios realizadas por la Universidad de Almería en la que se incluyen plazas en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad, vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos por la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.



Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a **D^a. Rosa Ana Díaz Díaz**, con efectos del **1 de diciembre de 2020**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de mañana. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza en base a la existencia de plaza vacante en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad y estará vigente hasta la cobertura definitiva de la citada plaza a través del procedimiento de selección correspondiente.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 876, de 30 de noviembre de 2020, por la que se amplía el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Ibán Beltrán Vivas.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 13 de noviembre de 2020, por la que ampliaba el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a **D. Ibán Beltrán Vivas**, para atender el exceso o acumulación de tareas en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y previendo dicha Resolución que el nombramiento finalizará el 4 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta que a fecha 4 de diciembre de 2020, el citado interino no habría completado el cómputo total de los seis meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionario interino en la Escala Auxiliar Administrativa de **D. Ibán Beltrán Vivas** prevista en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **22 de enero de 2021**.